Formato de difusión CONAC

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1. Nombre de la Evaluación: Evaluación de Diseño del Programa Social Mujeres emprendedoras del Ejercicio Fiscal 2025.	
1.2. Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 11/05/2026	
1.3. Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/10/2026	
1.4. Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Juan de Dios Suastes Vega Katia Ivette Montiel Verde	Unidad administrativa: Unidad de Planeación y Evaluación
1.5. Objetivo general de la evaluación: Proveer la información que retroalimente el diseño del Programa Social “Mujeres Emprendedoras”, con la finalidad de implementar mejoras, para optimizar su gestión y resultados	
1.6. Objetivos específicos de la evaluación: • Analizar la justificación de la creación del programa evaluado; • Identificar y analizar la vinculación del programa evaluado con la planeación municipal; • Analizar la identificación de las poblaciones y mecanismos de elegibilidad del programa evaluado; • Analizar la integración y operación del Padrón de Beneficiarios del programa evaluado y la entrega de apoyos; • Analizar la consistencia entre el diseño del programa evaluado y la normatividad aplicable; • Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas; e • Identificar posibles complementariedades y duplicidad con otros programas federales y estatales.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Con base en los criterios definidos y establecidos en los Términos de Referencia (TdR) utilizados para llevar a cabo la evaluación	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros_X_ Especifique: Información pública y la generada por la Unidad Responsable del programa evaluado	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Análisis de gabinete de información recopilada.	
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN	
El diseño del Programa evaluado cuenta con una justificación general que sustenta su creación, toda vez que, mediante información oficial y datos estadísticos, reconoce la existencia de una problemática pública que requiere atención. Asimismo, identifica las atribuciones y competencias de la Unidad Responsable para llevar a cabo su implementación. De igual manera, el Programa presenta congruencia con los instrumentos de planeación municipal, al encontrarse alineado con el Plan Municipal de Desarrollo de Tizayuca 2024-2027, el Programa Presupuestario *Sociedad Tizayuquense Incluyente, con Cohesión Social y Desarrollo Humano Integral*, a cargo de la Secretaría de Bienestar Social, así	

como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), contribuyendo a la consecución de sus objetivos y metas.

Se identifican fallas metodológicas en la definición y cuantificación de la población potencial del Programa. En particular, se advierte una inconsistencia en el uso de información estadística del INEGI correspondiente al Censo de Población y Vivienda 2020, ya que el dato relativo a la población municipal en situación de pobreza se presenta como si correspondiera exclusivamente a las mujeres de Tizayuca que se encuentran en dicha condición, lo que genera una sobreestimación de la magnitud de la problemática que se pretende atender.

Se observan discrepancias entre las cifras de población reportadas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y las establecidas en las Reglas de Operación (ROP). Aunado a ello, el Programa no dispone de una estrategia de cobertura que establezca metas y previsiones de atención en el corto, mediano y largo plazo.

Si bien la Unidad Responsable cuenta con un registro de las personas beneficiarias del Programa, este instrumento presenta limitaciones en cuanto a la información que integra, debido a que no contempla una descripción suficiente de las características de la población atendida ni de los tipos de apoyo otorgados, lo que limita la posibilidad de caracterizar adecuadamente los beneficios proporcionados.

Se identifica que la estructura de los niveles de la MIR no guarda correspondencia suficiente con los distintos apartados de las ROP, conforme a los criterios establecidos en la Guía para la Vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados y las Reglas de Operación, emitida por el CONEVAL.

Se observa que los medios de verificación establecidos en la MIR resultan insuficientes y no mantienen una correspondencia adecuada con los indicadores planteados, lo que dificulta la comprobación de los resultados reportados. De igual forma, se identifica una inconsistencia en el indicador correspondiente al nivel de Fin, que requiere revisión y corrección.

En el ámbito estatal se identifica la existencia de un programa considerado complementario, denominado *Bienestar de Madres Trabajadoras*, a cargo de la Secretaría de Bienestar e Inclusión Social (SEBISO) del estado de Hidalgo, el cual dirige sus acciones a una población objetivo coincidente con la del Programa evaluado.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:	• El programa evaluado tiene identificado el problema público que busca resolver, cumpliendo con todas las características establecidas en la Metodología de Marco Lógico, las cuales están descritas en los Instrumentos de Diseño (MIR y ROP). • El programa evaluado está alineado y vinculado con el Plan Municipal de Desarrollo de Tizayuca 2024-2027, Programa presupuestario Sociedad Tizayuquense Incluyente, con Cohesión Social y Desarrollo Humano

	Integral de la Secretaría de Bienestar Social y los ODS. • Las poblaciones, potencial y objetivo, definidas en los Instrumentos de Diseño del programa evaluado, cuentan con la información y características establecidas en la Metodología de Marco Lógico. • Los procedimientos establecidos para la selección de beneficiarias son claros, estandarizados, sistematizados, congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo y son públicos. • Existe Padrón de Beneficiarios con la información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa evaluado; los procedimientos establecidos para otorgar los apoyos a las beneficiarias están estandarizados, sistematizados y difundidos públicamente. • Se cuenta con Matriz de Indicadores de Resultados de programa evaluado que parcialmente cumple con la Metodología de Marco Lógico. • El programa evaluado cuenta con mecanismos establecidos de transparencia y rendición de cuentas, los cuales están estandarizados, sistematizados, públicos y apegados a la normatividad.
2.2.2 Oportunidades:	• Existe programa similar en Gobierno Estatal a cargo de la Secretaría del Bienestar Social.
2.2.3 Debilidades:	• La estrategia de cobertura no abarca un horizonte de mediano y largo plazo, y no guarda la congruencia con los Instrumentos de Diseño del programa evaluado. • El Padrón de Beneficiarios no incluye ni descripción, ni tipo del apoyo otorgado. • Los Componentes no están redactados como resultados logrados, incumpliendo la sintaxis de la Metodología de Marco Lógico. • Indebidamente desglosan en dos Componentes la etapa de entrega de apoyo: como equipamiento y como capacitación. • Faltan los Componentes correspondientes a etapas de diseño, difusión y seguimiento del programa, así como, de selección de beneficiarias. • Los Medios de Verificación son insuficientes. • La MIR no está alineada con las ROP del programa evaluado.
2.2.4 Amenazas:	No se detectaron amenazas

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1. Describir las conclusiones:

La evaluación permitió identificar que la implementación del Programa social “Mujeres Emprendedoras” está justificada ello debido a que los instrumentos de diseño del programa se encuentran alineados al Plan Municipal de Desarrollo de Tizayuca 2024 – 2027 y al Programa presupuestario *SBMT01: SOCIEDAD TIZAYUQUENSE*

INCLUYENTE, CON COHESIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO INTEGRAL, contribuyendo a logro de sus objetivos. Está identificada la población potencial que presenta el problema público, pero su cuantificación es incorrecta, imposibilitando dimensionar su magnitud real. La población objetivo es muy pequeña a comparación con la población potencial detectada (50 mujeres vs 58,000), representando 0.1%. No se cuenta con una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo, lo que permitiría conocer el horizonte de atención para disminuir o eliminar el problema público. El Padrón de Beneficiarios, que integra la Secretaría de Bienestar Social, considera la mayor parte de información, salvo la descripción y tipo de apoyos entregados. Se concluye, que algunos requisitos de inscripción al programa, como formatos impresos, no están adaptados a la población objetivo, complicando su acceso al mismo. La inconsistencia entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa y sus Reglas de Operación (ROP) presenta mayores áreas de oportunidad de mejora, recomendadas en análisis FODA; lo que permitiría un análisis de la lógica horizontal y vertical, y obtención de la información relevante para el desempeño del programa. En el ámbito estatal existe un programa similar, que actualmente permite ampliar la cantidad de población objetivo.
3.2. Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
DME 1. Continuar con la ejecución del Programa Social “Mujeres Emprendedoras”.
DME 2. Continuar con el uso de la Metodología de Marco Lógico para la definición de poblaciones potencial, objetivo y atendida en diseño y actualización de Programa Social “Mujeres Emprendedoras”.
DME 3. Continuar con la elaboración de Padrón de Beneficiarias en apego a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y demás normatividad aplicable.
DME 4. Capacitar al personal de la Secretaría del Bienestar Social sobre la MML y los Instrumentos de Diseño de políticas públicas y programas.
DME 5. Ampliar asignación presupuestal para el Programa Social “Mujeres Emprendedoras”.
DME 6. Analizar, si los programas estatales y federales pueden ser complementarios del Programa Social “Mujeres Emprendedoras”.
DME 7. Fortalecer el análisis de poblaciones del Programa Social “Mujeres Emprendedoras”, identificando sus características y cuantificando la magnitud de problema (población potencial), haciendo uso de datos oficiales de INEGI e información estadística
DME 8. Completar el Padron de Beneficiarios con la información sobre tipo de apoyo que el Programa Social “Mujeres Emprendedoras” otorga y su descripción
DME 9. Rediseñar la MIR del Programa Social “Mujeres Emprendedoras” con rigor técnico de la MML y consistencia entre diferentes Instrumentos de Diseño: Diagnóstico, MIR y ROP; con Medios de Verificación adecuados y suficientes de conformidad con la normatividad en materia archivística aplicable.
4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Natalia Kozlenkova
4.2 Cargo: Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece: Unidad de Planeación y Evaluación, Presidencia Municipal de Tizayuca	
4.4 Principales colaboradores: Juan de Dios Suastes Vega Katia Ivette Montiel Verde	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: planeacionyevaluacion@tizayuca.gob.mx	
4.6 Teléfono (con clave lada): 779 103 0253 ext. **1600**	
5. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	
5.1 Nombre del programa evaluado: Programa Social “Mujeres emprendedoras”	
5.2 Siglas: No aplica	
5.3 Ente público coordinador del programa:	
5.4 Poder público al que pertenece el programa: Poder Ejecutivo Municipal	
Poder Ejecutivo_X__ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el programa:	
Federal___ Estatal___ Local_X_	
5.6 Nombre de la unidad administrativa y de titular a cargo del programa:	
5.6.1 Nombre de la unidad administrativa a cargo de programa:	
Secretaria de Bienestar Social	
5.6.2 Nombre de titular de la unidad administrativa a cargo de programa (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Yesenia Rubí Sánchez Miranda Correo electrónico: bienestar@tizayuca.gob.mx	Tel. 779 103 0253 ext. 6000
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: X interna	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: No aplica	
6.3 Costo total de la evaluación: No aplica	
6.4 Fuente de Financiamiento: No aplica	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://tizayuca.gob.mx/PlaneacionTizayuca/	
7.2 Difusión en internet del formato: https://tizayuca.gob.mx/Planeacion-Tizayuca/Docs/2026/Formato_de_difusion_CONAC_EV_Dise%C3%B1o.pdf	